

*Acuerdo, creando una Comisaría de guerra.*

**EL GOBIERNO:**

Siendo conveniente criar una Comisaría de guerra para el Ejército; en uso de sus facultades,

**ACUERDA:**

1.º Se cria una Comisaría de guerra para el Ejército de operaciones con la dotacion de sesenta pesos mensuales.

2.º Se nombra Comisario de guerra interinamente, al señor don Aurelio Selva, quien deberá rendir la fianza de lei.

3.º El Comisario de guerra respecto de aumento ó disminucion de fuerza atenderá solamente las órdenes del General en jefe.

4.º En el caso de que por justa causa, calificada por el General en jefe, no se puedan llenar los requisitos de revista de acuartelamiento ó cualquiera otro semejante, el Comisario cubrirá los documentos sin exigir dicha formalidad.

5.º La cuenta se llevará conforme se previene en el Reglamento de contabilidad—Comuníquese—Managua, junio 27 de 1869--Guzman.

